PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4762669 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLINICA PALMA REAL S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR.4762669
Objeto	*"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE PALMIRA."*
Contratista	**CLINICA PALMA REAL S.A.S.**
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 50.000.000 incluido IVA.
C.D.P	No. 5723 de 2023
C.R.P	No. 37023 de 2023
Póliza No.	No. C–100054890 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 14 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026; valor asegurado $25.000.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 24 de marzo de 2023. y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 8001083890 de la Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Plazo	El plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	27 de marzo de 2023
Otrosí No. 1	El valor del contrato fue adicionado en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 25.000.000 incluido IVA, con aprobación en el SECOP del 16 de mayo de 2023
Fecha de Terminación	El contrato se ejecutó hasta el 15 de agosto de 2023
Supervisor	JAIR LOPEZ ROA – Coordinador (AF) Servicio Médico Asistencial

Entre los suscritos **FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE,** domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado (a) con la C. de C. 94.386.599 de Bolivar (V), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad

de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00787 del 24 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 124 del 01 de junio de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 63.481.138 de Bucaramanga, actuando como representante legal de la firma **CLINICA PALMA REAL S.A.S.,** con **NIT: No. 900.699.086-8**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4762669 del 13 de marzo de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *" GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 1, 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE PALMIRA "* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 50.000.000 incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4762669 del 13 de marzo de 2023, hasta 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 27 de marzo de 2023. **CUARTA:** Que el contrato No. CO1.PCCNTR.4762669 del 13 de marzo de 2023, presentó un (01) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 15 de mayo de 2023 por medio del cual el valor del contrato fue adicionado en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 25.000.000 incluido IVA. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle hasta el 09 de octubre de 2023 y JAIR LOPEZ ROA – Coordinador (AF) del Servicio Médico Asistencial Regional Valle a partir del 10 de octubre de 2023; el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4762669 del 13 de marzo de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$50.000.000
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$25.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$75.000.000

VALOR EJECUTADO	$73.827.592
VALOR POR EJECUTAR (CUENTAS POR PAGAR)	$252.950
VALOR A REVERSAR	$1.172.408

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
203754823	2023-07-06 03:33:10	5.867.453
203774723	2023-07-06 03:33:11	52.750.782
223290523	2023-07-14 04:41:13	532.026
305038623	2023-09-13 04:30:53	3.769.188
305043123	2023-09-13 04:30:52	2.982.890
306837523	2023-09-14 04:24:17	4.217.076
343190023	2023-10-09 05:13:08	1.304.133
382510723	2023-11-07 04:47:59	312.388
383731523	2023-11-08 03:37:59	1.581.715
451387123	2023-12-19 04:43:24	256.991

Relación de facturas en cuentas por pagar

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR
24/11/2023	CPRL1170510	$ 189.450
24/11/2023	CPRL1170506	$ 63.500
	Total facturación	$ 252.950

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 040200958906 de BANCOOMEVA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada

y a los lineamientos del SENA para tal fin, pero existe un valor por ejecutar en cuentas por pagar de $252.950 por cierre de año fiscal, la cual no alcanzó a ser pagada en la vigencia 2023 y será cancelada en el mes de enero de 2024 del contrato No. CO1.PCCNTR.4762669 del 13 de marzo de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que, por haber agotado presupuesto el 15 de agosto de 2023, quedó un saldo a favor del SENA de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE $ 1.172.408, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 37023 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. C–100054890, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali a los 09/01/2024

POR EL SENA

Fernando Jose Muriel Andrade

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
C. de C. 94.386.599 de Bolivar (V).
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

DocuSigned by:
Maria Fernanda Gualdron Rueda
E8E4D81DBE57474...

MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA
C. de C. No. 63.481.138 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente

DocuSigned by:
Julian Alberto Fernandez Alzate
DocuSigned by:
Julian Andres Saldarriaga Martinez

Vbo. JAIR LOPEZ ROA
Coordinador (AF) Servicio Médico Asistencial
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jair Lopez Roa - Profesional G06 – Servicio Médico Asistencial

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01 – Gestión Contractual